

Córdoba, 22 DIC 2016

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco de la compra de materiales con el subsidio otorgado por la Fundación Arcor en el marco del programa "Fortalecimiento Comunitario";

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

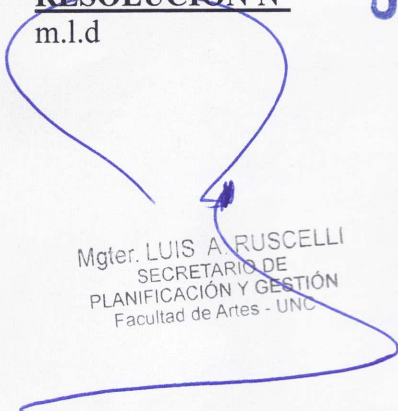
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$3685 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco pesos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

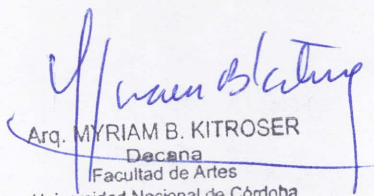
ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 635
m.l.d


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA N° 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Nov-Dic 2016			
0002-00053785	09/11/2016	Onda Instrumentos musicales	\$1985
0030-00004939	12/12/2016	Meroli	\$1700
		Total:	\$3685

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC